

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6840** *Real Decreto 183/2023, de 14 de marzo, por el que se indulta a don Fernando Márquez Cuello.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Márquez Cuello, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Primera, en sentencia de 14 de julio de 2020, como autor de un delito de estafa a la pena de tres años, seis meses y un día de prisión y multa de seis meses con una cuota diaria de seis euros, y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2016 y 2017, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 2023,

Vengo en conmutar a don Fernando Márquez Cuello la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA